REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CEMENTERIO MUNICIPAL

_____/

JEMS/IEAV/MAGC /JCAD.-

DECRETO EXENTO N° 5956 /

CAUQUENES, 23 DIC. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- El Decreto N°357 del Reglamento General de Cementerios;
- El Decreto Exento N°4991 de fecha 30 de octubre de 2023 que aprueba el nuevo Texto de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones posteriores;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;
- El Memo N°206 de fecha 11.12.2024 con la autorización del Alcalde en el mismo documento;
- El Informe Socioeconómico N°48 de fecha 11.12.2024, donde se adjunta Solicitud Asistencial, Carta Solicitud Individualizada, Fotocopia Cedula de Identidad Individualizada, Certificado de Defunción, Declaración Simple de Domicilio de la Individualizada, Registro Social de Hogares de Individualizado y Registro Social de Hogares de Individualizada.

D E C R E T O:

1° **APRUÉBASE,** La exención en **Derecho de Sepultación y Arriendo de Nicho por 5 Años en el Cementerio Municipal de Cauquenes,** en el Nicho N°369, del sector Parque y registrado en Libro de Nichos Pabellón 1, II Etapa, página 71; para persona de escasos recursos; **A beneficio de Don (ña): Fernanda Daniela Guerra Pérez, Rut N** [redacted] por el fallecimiento de Don (ña): Luis Edmundo Pérez Quezada (Q.E.P.D), Rut N [redacted] 7. Siendo el proveedor seleccionado Cementerio Municipal de Cauquenes, Rut: 69.120.400-6.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CAUQUENES ALCALDE REGIÓN DEL MAULE

JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

SECRETARIA MUNICIPAL **ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Alcaldía
- c.c. Cementerio Municipal

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.